

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Mejoramiento Recinto Deportivo Avance de Quinahue"
4. Decreto Exento N° 01570, de fecha 13.08.15 que aprueba el proyecto por el monto total de \$ 5.508.112 (Cinco millones, quinientos ocho mil, ciento doce pesos) IVA Incluido.
5. Decreto Exento N° 01641, de fecha 24.08.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 01735, de fecha 03.09.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 01736, de fecha 03.09.15. Llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 01881, de fecha 24.09.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 01909, de fecha 30.09.15. Llama a Propuesta Privada.
10. Acta de Evaluación, de fecha 15.10.15
11. Decreto Exento N° 02029, de fecha 14.10.15. Declara Desierta la Propuesta Privada.
12. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.
13. Cotización N° 501, de fecha 04.03.16 del Señor David Cornejo Badilla.
14. Licitación Privada ID 3838-118-E215: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO AVANCE DE QUINAHUE"**

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar el mejoramiento de los camarines existentes en obra gruesa del Recinto Deportivo.
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO N° 00508

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de 110 m³ de Arena , mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de 110 m³ de Arena para el Proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO AVANCE DE QUINAHUE"**, al Señor **DAVID CORNEJO BADILLA**, Rut _____ con domicilio en _____ de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 1.006.500 (Un millón, seis mil, quinientos pesos) IVA Incluido.

3. **PROCEDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/MARR/FMGR /sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/